

SA-MC-007-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3, BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA”, el cual contempla la construcción de pavimento en concreto rígido sobre un tramo aproximado de 78,5 metros lineales, acompañado de las obras complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura vial, tales como la conformación de la estructura de pavimento, instalación de subbase granular, construcción de bordillos, adecuación de andenes, manejo de accesos y demás actividades necesarias para asegurar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la intervención.

La intervención comprende la ejecución de actividades preliminares de localización, replanteo y demolición de las estructuras existentes que interfieran con la construcción del proyecto. Posteriormente se realizarán las excavaciones, conformación de la explanación, cargue y retiro del material sobrante, así como la reconformación, escarificación, nivelación y compactación de la subrasante, garantizando las condiciones geotécnicas requeridas para el soporte de la estructura del pavimento.

Como parte de las obras de drenaje, se contempla la instalación de un sistema de geodren vial, cuya finalidad es controlar las aguas infiltradas y mejorar las condiciones de drenaje de la estructura del pavimento, disminuyendo el riesgo de deterioro prematuro ocasionado por la presencia de humedad.

La alternativa también incluye la reposición de las acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado sanitario que resulten afectadas durante la ejecución de las excavaciones, así como el ajuste y nivelación de los manholes existentes a la rasante definitiva del pavimento, garantizando la continuidad y correcto funcionamiento de las redes de servicios públicos.

La estructura del pavimento estará conformada por una subbase granular debidamente extendida, humectada, conformada y compactada, sobre la cual se construirá una losa de concreto premezclado de 17 cm de espesor, reforzada mediante pasadores de acero liso y barras de unión corrugadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del diseño. Asimismo, se ejecutarán las juntas de contracción selladas con poliuretano de alto desempeño y se instalarán las canastillas pasajuntas necesarias para garantizar el adecuado comportamiento estructural del pavimento frente a las cargas del tránsito y a las variaciones térmicas.

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA
CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION -
MAGDALENA”**



Como parte del mejoramiento integral del corredor vial, se construirán bordillos en concreto, andenes peatonales y elementos de accesibilidad universal, incluyendo la instalación de losetas táctiles de guía y de alerta para personas con discapacidad visual, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre accesibilidad al espacio público.

De igual manera, se ejecutarán las actividades correspondientes al suministro e instalación del acero de refuerzo requerido para los elementos estructurales proyectados, así como las labores finales de limpieza general de la obra, garantizando la entrega de un corredor vial en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal, incrementar la seguridad vial, reducir los costos de operación de los vehículos y fortalecer la conectividad del barrio Centro con el resto de la malla vial urbana del municipio de Fundación, mediante una solución técnicamente adecuada, durable y de bajo mantenimiento, acorde con las especificaciones técnicas aplicables para este tipo de infraestructura.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En el municipio de Fundación, Magdalena, la infraestructura vial urbana presenta sectores con un progresivo deterioro de sus condiciones físicas, situación que afecta la movilidad y limita la adecuada conectividad entre los diferentes barrios del municipio. Esta problemática se relaciona con factores como la baja periodicidad en el mantenimiento de las vías, deficiencias en los sistemas de drenaje superficial, el desgaste de los materiales que conforman la estructura vial y la ejecución de intervenciones que, en algunos casos, no respondieron plenamente a las condiciones técnicas requeridas.

Particularmente, la Carrera 6 entre la Calle 2B y la Calle 3, en el barrio Centro, presenta un estado de deterioro que afecta las condiciones de transitabilidad para vehículos y peatones. La presencia de irregularidades en la superficie de rodadura, el desgaste de la estructura existente y las deficiencias en el manejo de las aguas superficiales generan una movilidad poco eficiente, incrementando los tiempos de desplazamiento y dificultando el acceso seguro a viviendas, establecimientos comerciales y demás equipamientos ubicados en el sector.

Las condiciones actuales de la vía también ocasionan un incremento en los costos de operación y mantenimiento de los vehículos que transitan por el corredor, debido al constante impacto generado por las irregularidades de la superficie de rodadura. De igual manera, aumentan los riesgos de accidentalidad para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, afectando la seguridad vial y disminuyendo la calidad del servicio que presta esta vía urbana.

El deterioro de la infraestructura vial repercute igualmente en el entorno urbano, afectando la imagen del sector y limitando el desarrollo de las actividades económicas y comerciales que se desarrollan en el barrio Centro. Estas condiciones disminuyen la competitividad del área, reducen la comodidad de los usuarios y generan una percepción negativa del espacio público, impactando indirectamente el desarrollo económico y social del municipio.

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”

La persistencia de esta problemática responde, entre otros factores, a la insuficiente intervención mediante actividades de conservación y mantenimiento, al deterioro natural de los materiales que conforman la vía, a deficiencias en el drenaje superficial y a la necesidad de ejecutar una solución estructural que garantice un adecuado nivel de servicio y una mayor vida útil de la infraestructura.

a. Localización:

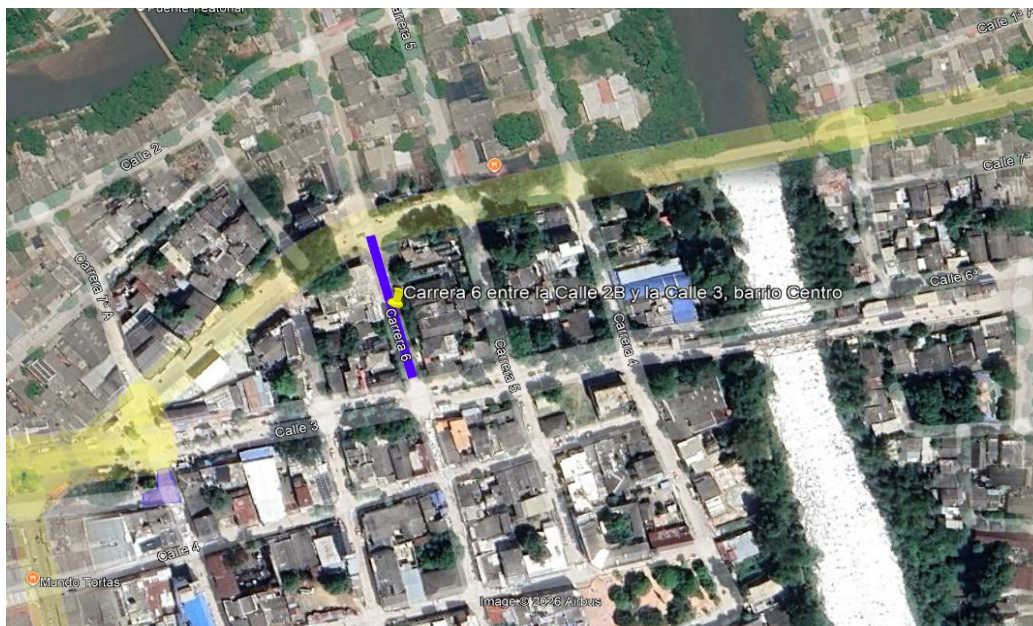
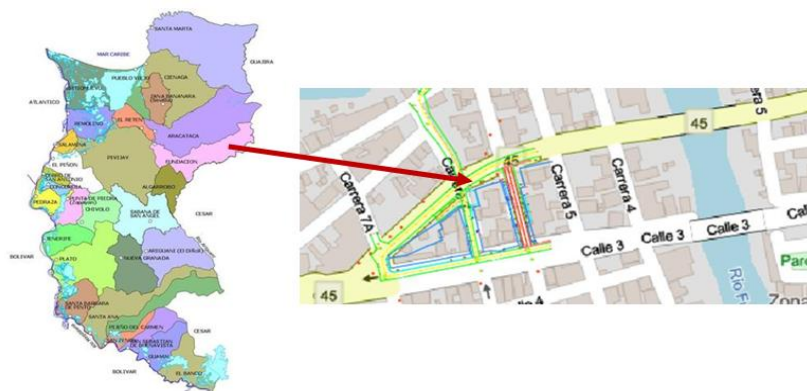


Figura 1.1. Localización de Carrera 6 entre la calle 2B y la calle 3 Barrio Centro del municipio de Fundación.

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

a. Ítems de pago:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
	5.1, PRELIMINARES		
5.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CALLE Y ZONAS DE INFLUENCIA (AREAS ADYACENTES)	M2	1533,90
5.1.2	CORTE Y DEMOLICION DE ANDEN EXISTENTE	M	12,00
	5.2, EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA		
5.2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACION (CORTE CON MAQUINA EN VIA)	M3	450,67
5.2.2	RECONFORMACIÓN, ESCARIFICACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE EXISTENTE	M2	623,01
5.2.3	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DE CORTE	M3	642,56
	5.3, SISTEMA DE DRENAJE VIAL		
5.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODREN VIAL h=50CM. INCLUYE EXCAVACIÓN, COLOCACIÓN DEL SISTEMA DRENANTE, RELLENO, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE.	M	126,00
	5.4, REDES HUMEDAS		
5.4.1	REPOSICIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO EN PEAD Ø 1/2", AFECTADA POR EXCAVACIONES, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLAR DE DERIVACIÓN, REPOSICIÓN DE HASTA 6.5M DE TUBERÍA, EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO.	UN	6,00
5.4.2	REPOSICIÓN DE ACOMETIDA SANITARIA DOMICILIARIA, AFECTADA POR EXCAVACIONES. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 6", YEE DE 8" X 6", EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN, REUBICACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE REGISTRO, Y RECONEXIÓN AL SISTEMA EXISTENTE.	UN	6,00
	5.5, MANJOLES		
5.5.1	AJUSTE Y NIVELACION DE LA LOSA SUPERIOR MANHOLE A RASANTE PAVIMENTO	UN	1,00
	5.6, BASES		
5.6.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUBBASE GRANULAR, INCLUYE EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN HASTA ALCANZAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	M3	124,60
	5.7, PAVIMENTO		
5.7.1	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CALZADA EN CONCRETO PREMEZCLADO e=17CM. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y ACABADO DEL CONCRETO; INSTALACIÓN DE PASADORES EN ACERO LISO Ø 3/4" CADA 30CM Y BARRAS DE UNIÓN CORRUGADAS Ø 1/2" CADA 1.20M (LONG. 0.85M); VIBRADO, NIVELACIÓN Y CURADO.	M2	583,76
5.7.2	EJECUCIÓN DE JUNTA DE CONTRACCIÓN CON SELLO ELASTOMÉRICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORDON DE RESPALDO (FONDO DE JUNTA), PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y APLICACIÓN DE SELLO.	M	338,64
5.7.3	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA PASAJUNTA PARA LOSAS DE CONCRETO. INCLUYE POSICIONAMIENTO, ALINEACIÓN Y FIJACIÓN DE PASADORES CONFORME A PLANOS DE DISEÑO.	M	144,90
	5.8, BORDILLOS Y ANDENES		
5.8.1	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3.000PSI, SECCIÓN 0.15M X 0.20M. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, VACIADO, CONFORMACIÓN, ACABADO, DESENCOFRADO Y CURADO.	M	174,64
5.8.2	CONSTRUCCIÓN DE ANDEN. INCLUYE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN Y ACABADO.	M2	174,64
5.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PEATONAL TACTIL GUIA COLOR AMARILLO EN FORMATO 20CM X 20CM X 6CM	M	162,00
5.8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PEATONAL TACTIL ALERTA COLOR AMARILLO EN FORMATO 20CM X 20CM X 6CM	M	12,80
	5.9, ACERO DE REFUERZO		
5.9.1	ACERO DE REFUERZO BORDILLO	KG	672,68
5.9.2	ACERO DE REFUERZO LOSAS IRREGULARES	KG	1183,70
	5.10, ASEO		
5.10.1	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	UN	1,00

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”



4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato así:

A) La entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor estimado del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma de acta de inicio, anticipo que será amortizado mensualmente en cada acta parcial. Se realizarán pagos hasta NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor de la ejecución del proyecto durante el tiempo de ejecución del contrato, de conformidad con actas parciales mensuales aprobadas por la interventoría previa presentación de la factura de cobro, a entera satisfacción de la Entidad. Al valor de cada acta se le descontará el valor por concepto de amortización del anticipo que se pagó inicialmente. El cinco por ciento (5%) restante se pagará mediante acta de Recibo Final de obra ejecutada. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

EL Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”



6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente licitación pública. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos técnicos que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de documentos técnicos, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los documentos técnicos presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los documentos técnicos deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el supervisor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”



- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil - Director de Obra
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Obra

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA GENERAL DE MÍNIMO CINCO (5) AÑOS	Director de Obra en máximo seis (6) proyectos de construcción o mejoramiento o rehabilitación de

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”



Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	espacio público asociado a la infraestructura de transporte
Residente de Obra	INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA GENERAL DE MÍNIMO CINCO (5) AÑOS CONTADOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	Residente de Obra en máximo seis (6) proyectos de construcción o mejoramiento o rehabilitación de espacio público asociado a la infraestructura de transporte

a. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Carrotanque de agua (1000 Galones).
2. Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.
3. Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 Ton
4. Mezcladora de Concreto 1 Bulto.
5. Vibrador de Concreto.
6. Cizalla manual.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”



En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”



Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del Contratista. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos cuando los mismos se deriven de hechos imputables al contratista por la calidad y oportunidad en la presentación de la documentación.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia de la información que exista del proyecto, en cuyo caso la revisará y tomará la que considere necesaria para la ejecución del mismo.

La información del proyecto solo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Interventor, con las Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras, las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y las especificaciones particulares del proyecto vigente.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas del MUNICIPIO, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

Instituto de Normas Técnicas	ICONTEC
American Association of State Highway and Transportation Officials	AASHTO
American Society for Testing and Materials	ASTM
American Concrete Institute	ACI
Portland Cement Association	PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el MUNICIPIO, sobre la prelación entre estos documentos.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, y prevalecen sobre las últimas.

Si durante la ejecución del contrato el MUNICIPIO considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION - MAGDALENA”



éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el MUNICIPIO efectúe la notificación. El MUNICIPIO tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final del MUNICIPIO, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones, el MUNICIPIO podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el contratista.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y el MUNICIPIO firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

Los levantamientos topográficos necesarios para la ejecución del proyecto serán hechos por el contratista y se registrarán en carteras adecuadas, una copia de las cuales deberá ser entregada a la Interventoría cuando ésta la solicite.

El contratista será responsable por la protección, mantenimiento y reconstrucción de los puntos básicos y de referencia de topografía.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Deberá realizar la revisión completa de la ingeniería del proyecto, verificando cada aspecto presentado, en los anexos como diseños, planos, manuales, especificaciones generales, particulares, Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2013 y los demás que se requieran.

En constancia, se firma en Fundación, a los 9 días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado

**JAVIER JOSE ROSADO MENDIDUETA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO SOBRE LA CARRERA 6, ENTRE LA
CALLE 2B Y LA CALLE 3 BARRIO CENTRO, ZONA URBANA - MUNICIPIO DE FUNDACION -
MAGDALENA”**